



## Feteia-Oltra se reúne con el Departamento de Aduanas e II.EE sobre el Brexit

**Se están enviando las mercancías sin disponer de toda la documentación en regla, como, por ejemplo, la documentación comercial**

Feteia-Oltra (representada por el Presidente, Enric Ticó, el Presidente de la Comisión de Aduanas, José Manuel González y el Adjunto-Secretario Técnico de las Comisiones, Martín Fernández) mantuvo, junto a otras asociaciones representativas del Sector Aduanero, un encuentro convocado por Dña. Pilar Jurado y Dña. Nerea Rodríguez, Directora General y Subdirectora del Departamento de Aduanas e II.EE, respectivamente, para tratar la situación generada por la salida del Reino Unido de la UE.

A criterio de todos los asistentes es que la mayoría de incidencias se está produciendo desde el lado británico, por ejemplo, las siguientes:

- En muchas expediciones R.U.-U.E., se están enviando las mercancías sin disponer de toda la documentación en regla, como, por ejemplo, la documentación comercial, por lo que dicha mercancía no podría beneficiarse de la exención de arancel, al no poder acreditar el origen. También se dan situaciones en las que los exportadores no obtienen los certificados sanitarios o fitosanitarios necesarios.
- En relación con los tránsitos, a veces las mercancías no son llevadas a las correspondientes Oficinas de tránsito (en las nuevas dependencias aduaneras), por lo que no se activan los Documentos de acompañamiento del Tránsito. Las autoridades británicas han informado que esta semana ya estarían plenamente operativas todas las Oficinas y esto debería mejorar.
- Otra cuestión relevante, de la que el Departamento ya ha dado aviso, es que, en determinadas ocasiones alguna mercancía ha entrado en la UE sin pasar los controles obligatorios en Francia (por ejemplo, mercancía sometida a control sanitario, que debería pasarse en la Aduana de entrada). En estos casos se indica al transportista que puede continuar su ruta (es posible que esto ocurra porque al emplear el sistema



del sobre, salte el circuito verde por error). En estos momentos, la única solución posible es que el importador/representante aduanero esté atento e indique al transportista que debe solicitar motu proprio pasar el control correspondiente (cuestión no siempre fácil puesto que la Aduana francesa tiene bastante carga de trabajo).

- En cuanto a las mercancías que vienen por ferry, el Departamento ha identificado que, a veces, la mercancía viene sin la ENS.

También se ha recordado que, para poder emitir una comunicación sobre el origen, los exportadores de la UE deben estar registrados en el sistema REX de la UE, salvo para la emisión de comunicaciones sobre el origen para los envíos cuyo valor total no supere los 6.000 €. Por el contrario, los operadores de Reino Unido únicamente necesitan contar con un número EORI, lo que genera un claro desequilibrio.

Por último, desde FETEIA-OLTRA se solicitó nuevamente la implementación de ventajas a los OEA (se recuerda que el Acuerdo comercial entre Reino Unido y la UE prevé reconocimiento mutuo de esta figura). En lo que respecta concretamente al Brexit, se nos indicó que, una vez normalizados los tráficos entre Reino Unido y la UE deberían reflejarse estas ventajas. Por otra parte, y más allá del Brexit, se nos ha confirmado que esta es una figura que está generando debate en el seno de la UE, por lo que hemos conseguido que se nos convoque a una reunión monográfica sobre la figura del OEA, en la que podamos trasladar nuestras propuestas para potenciarla, la cual tendrá lugar en febrero.